

Proceso: DESPACHO COMISORIO JUZGADO 9 CIVIL DEL CIRCUITO
Radicado: 680013103009-2013-00035-00
Demandante: EDIFICIO MONFERRATO PH
Demandado: C.P. CONSTRUCCIONES DE SANTANDER SA

Al despacho del señor Juez hoy, informando que se recibió comisión por parte del Juzgado 9 Civil del Circuito de la ciudad a efectos de realizar la diligencia de secuestro del establecimiento de comercio ubicado en la Calle 42 No 19-09 de la ciudad y se allegaron las copias respectivas de auto, despacho comisorio y anexos del caso. Pasa al despacho para proveer. Bucaramanga, siete (7) de julio de dos mil veintidós (2022)

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
CODIGO 680014003001**

Correo J01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, siete (7) de julio de dos mil veintidós (2022)

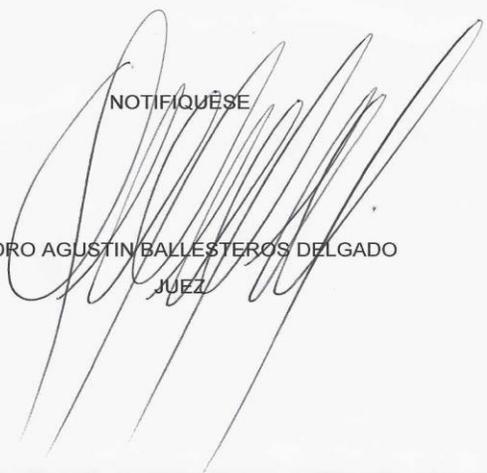
Súrtase la comisión proveniente del Juzgado Noveno Civil del Circuito de Bucaramanga.

En consecuencia, se fija fecha para la diligencia de secuestro del establecimiento de comercio denominado C.P. CONSTRUCCIONES DE SANTANDER SA ubicado en la Calle 42 No 19-09 de la ciudad, con matrícula 158240

Para esta diligencia se fija la hora a las 9:00 A.M. del próximo dieciocho (18) de agosto de dos mil veintidós (2022) y se designa como secuestre a: HURTADO ORTIZ MARIA ANA GILMA quien se ubica en la Carrera 25 No 35-16 Apto 510 Edif San Lucas de la ciudad celular 3008098815 correo electrónico mayed.20@hotmail.com Se fija como honorarios la suma de \$250.000

Comuníquese al auxiliar de la justicia, así mismo al Juzgado para los fines pertinentes.

Cumplido lo anterior, devuélvase lo actuado al Despacho de origen.



NOTIFIQUESE

PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 08 DE JULIO DE 2022